



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027653/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 1/06 HCD aprobada por Resolución N° 560/06 HCS por la que se crea la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

La nota presentada por la Directora, Coordinadora y Miembros de la Comisión Asesora de la Carrera de Especialización en Química Clínica, a fojas 1 y 1 vta.

ATENTO

Al art. 21° y 22° de la Ord. N° 1/06 HCD, que reglamenta la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE**

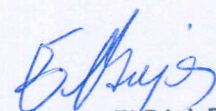
Artículo 1°- Otorgar una prórroga de un 1 (un) año a los alumnos de la 1° Cohorte de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria a partir del 1° de agosto de 2012 y disponer el cobro de un arancel, por el año de prórroga, de \$ 500 (pesos quinientos) a pagar en una cuota anual.

Artículo 2°- Por la Escuela de Posgrado, Tómese nota. Comuníquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A OCHO DIAS
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**

RESOLUCIÓN: N°
EB/mc

542


Prof. Dra. ELBA I. BUJÁN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC